



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Interventor Accidental que suscribe, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se ha calculado tomando como referencia los padrones correspondientes a los 3 últimos ejercicios en su evolución de hechos imponibles, experimentando este capítulo, en su conjunto, una disminución del 0,58%.

El Capítulo 2, Impuestos indirectos, se mantiene la misma previsión de ingresos que en el pasado ejercicio.

Capítulo	Pto. Municipal 2018	Pto. Municipal 2019	Diferencia porcentual
I	7.555.000,00	7.511.103,75	-0,58
II	100.200,00	100.200,00	0,00



Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en los 3 últimos ejercicios (2016-2017-2018), arrojando un incremento del 3,00%, provocado fundamentalmente la mayor recaudación que se espera obtener de la tasa por postes, palomillas y otros en la vía pública, del precio público de entrada a las piscinas municipales, multas de tráfico, recursos eventuales y la nueva tasa del parking del Centro Municipal Integrado, que antes se recaudaba a través del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2018	Pto. Municipal 2019	Diferencia porcentual
III	3.597.876,78	3.705.700,00	+3,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, aumentan un 1,50%, motivado fundamentalmente por el incremento en lo que se espera obtener de la aportación de la Junta de Andalucía por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia.

Transferencias Corrientes 2018	Transferencias Corrientes 2019	Diferencia porcentual
7.260.297,68	7.369.153,53	+1,50

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Las previsiones por este concepto disminuyen un 0,94%, motivados por los menores ingresos que se prevén recaudar por el concepto de otras concesiones administrativas.

Ingresos Patrimoniales 2018	Ingresos Patrimoniales 2019	Diferencia porcentual
117.168,16	116.061,09	-0,94



INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

Los ingresos previstos por este capítulo se mantienen igual que el ejercicio anterior.

Enaj. Invers. Reales 2018	Enaj. Invers. Reales 2019	Diferencia porcentual
100,00	100,00	0,00

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas recibir del S.P.E.E.-DIPUTACIÓN (Obras PFEA), manteniéndose en las mismas cantidades que el ejercicio anterior.

Transferencias de Capital 2018	Transferencias de Capital 2019	Diferencia porcentual
850.000,00	850.000,00	0,00

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Se ha previsto concertar una operación de crédito para el ejercicio 2019, por importe de 1.000.000,00 euros, con destino a la financiación de inversiones.

Pasivos Financieros 2018	Pasivos Financieros 2019	Diferencia porcentual
500.000,00	1.000.000,00	50,00

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Dado que a las fechas de la confección de este Presupuesto aún no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, no conocemos si se incrementarán o no las retribuciones de personal. No obstante, en



previsión de posibles aumentos, se han dotado las consignaciones del personal con el incremento establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el *II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo* (B.O.E. núm. 74 de 26/03/2018), que no se aplicarán hasta tanto veamos lo que se resuelve definitivamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en la normativa que, en su caso, regule esta materia. Igualmente se han consignado las cantidades previstas para hacer frente al devengo de nuevos trienios, lo que en conjunto hace que el capítulo I aumente un 3,04%.

Gastos de personal 2018	Gastos de personal 2019	Diferencia porcentual
5.236.218,38	5.395.443,38	+3,04

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS
CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

El incremento conjunto de estos dos capítulos (4,38%) está motivado por la mayor aportación que habrá de hacerse al Patronato de Bienestar Social para los gastos de la ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia, en relación con los mayores recursos que se esperan obtener de la Junta de Andalucía por tal motivo y que se han consignado en el capítulo 4 de ingresos. El incremento del capítulo 2 está motivado fundamentalmente por el aumento considerable de los suministros eléctricos y de combustible, así como por el incremento de las primas de los seguros.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2018	Pto. Municipal 2019	% Diferencia
Capítulo II, Gastos ctes. en bienes y servicios	6.494.643,20	6.725.700,98	+3,56
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	4.134.190,26	4.369.055,39	+5,68



GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones para pagos de intereses y gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos contratados por la Entidad, así como intereses de demora, disminuyendo su conjunto un 44,45% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de que el capital vivo se está minorando y de que los intereses se mantienen bajos.

Gastos financieros 2018	Gastos financieros 2019	Diferencia porcentual
40.505,00	22.502,51	-44,45

INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.448.064,09 euros, que se van a financiar de la siguiente forma:

- 1.000.000,00 euros con préstamo.
- 850.000,00 euros con subvenciones.
- 1.598.064,09 con recursos propios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 16,70% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos y coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones, siendo la mayor parte de ellas Proyectos de Gastos de Inversión financiados con recursos propios.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Con respecto al ejercicio anterior este capítulo aumenta un 1,82%, pudiéndose destacar como inversiones más importantes las siguientes:

- Consolidación Muralla de Cabra.
- Adquisición terreno recinto ferial.



- Parking centro ciudad.
- Proyecto FEDER-EDUSI.
- Subestación eléctrica.
- Albergue turístico vía verde.
- Programa AP-POEFE.
- Obras PFEA.
- Aportación a la C.H.G. (Plan Río).

Inversiones Reales 2018	Inversiones Reales 2019	Diferencia porcentual
3.386.459,48	3.448.064,09	+1,82

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los gastos previstos por este capítulo aumentan un 418,28%, debido a la mayor cantidad consignada para aportar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la ejecución del "Plan Río".

Transferencias de capital 2018	Transferencias de capital 2019	Diferencia porcentual
71.723,92	371.723,92	+418,28

PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)

Este capítulo recoge el gasto que realizan las entidades locales y sus organismos autónomos destinado a la amortización de préstamos, tanto, en euros como en moneda distinta, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Decrece un 48,16%, motivado por haber disminuido el importe total del capital vivo como consecuencia de las amortizaciones normales del ejercicio y de las extraordinarias derivadas de la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017.

Pasivos Financieros 2018	Pasivos Financieros 2019	Diferencia porcentual
616.902,38	319.828,10	-48,16



TERCERO. Capital Vivo.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a la cantidad de 1.093.796,34 euros (Excluidas las devoluciones de la PIE-2008=130.888,77 € y de la PIE-2009=219.183,92 €, según lo dispuesto en la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) lo que supone un 5,65% de los derechos reconocidos netos consolidados por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2017, que ascienden a 19.359.355,23 euros, no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2019 en la Disposición Final 31ª antes señalada.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para los intereses y la amortización de los préstamos concertados, asciende a 342.330,61 euros, que supone un 1,81% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios consolidados en el Proyecto Presupuesto General de 2019.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, vistas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Documentación.

Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

El Interventor Accidental.
(Fechado y firmado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

F56A 7865 D93F BC63 CA6F



F56A7865D93FBC63CA6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por INTERVENTOR ESPINOSA RAMIREZ FRANCISCO el 29/11/2018